

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35014** MADRID

Edicto

D. Luis Espinosa Navarro letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, anuncia:

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Pz Incidente concursal oposición aprobación cuentas a instancias de VICTORY MAN, S.L., dimanante del Concurso 141/2013, en cuyos autos se ha dictado Sentencia con fecha 2.6.2017 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda de impugnación de la rendición de cuentas de la administración concursal interpuesta por la representación procesal de VICTORY MAN, S.L., sin expreso pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.

Asimismo, debo aprobar y apruebo la cuenta rendida por la administración concursal.

Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa.

Publíquese la presente resolución en la forma prevista por los arts. 23.1 y 24 de la LC.

Se acuerda la extinción de VICTORY MAN, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme que sea la misma.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, por quien acredite interés legítimo, que no tendrá carácter suspensivo y se interpondrá en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la presente resolución.

La interposición de los referidos recursos precisará de la previa constitución de depósito por importe de 50 EUROS que deberá efectuarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado (2227 0000 12 0427 16) en los términos establecidos en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre.

Lo acuerda y firma S. S.<sup>a</sup> Ilma. Doy fe.

Madrid, 2 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170043706-1